

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Hasta el 31 de octubre está abierto el plazo para solicitar la declaración que permite acogerse al mecenazgo cultural

Hasta el momento disponen del sello MECNA 184 proyectos y actividades culturales

Lunes, 03 de octubre de 2016

Hasta el 31 de octubre permanecerá abierto el segundo plazo del año para que las entidades sin ánimo de lucro y los y las artistas puedan solicitar la declaración de interés social de sus actividades y proyectos culturales que les dé acceso a los beneficios del mecenazgo cultural.

Las y los interesados pueden consultar toda la información en el siguiente [enlace](#). También es posible realizar cualquier consulta dirigiéndose al teléfono 848 424600 o al correo electrónico mecenazgocultural@navarra.es

En la actualidad, 184 proyectos culturales disponen de la declaración de interés social. En 2015, los contribuyentes navarros realizaron 6.022 aportaciones de mecenazgo, más del 95% procedentes de personas físicas, que supusieron nuevos ingresos al sector cultural valorados en 1.634.799,27 de euros.

Como se recordará, la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del Mecenazgo Cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra, nació con el deseo de favorecer y contribuir al desarrollo del sector cultural, a través del fomento de la cultura del mecenazgo, entendido como la participación privada en la realización de proyectos o actividades culturales que sean declarados o considerados de interés.

Desde su entrada en vigor en 2014, han transcurrido ya cuatro plazos mensuales para solicitar la declaración (mayo y octubre de cada año). En total, se han presentado 259 proyectos y actividades culturales, de los cuales han recibido la declaración 184.

Por materias se aprecia una especial incidencia de los proyectos culturales relacionados con las artes musicales, las artes escénicas y los relacionados con el patrimonio cultural, material e inmaterial.

Además de estos proyectos, la Ley Foral prevé que determinadas actividades se consideren de interés social sin necesidad de declaración expresa. Se trata de las organizados por el departamento competente en materia de cultura, así como por las fundaciones públicas dependientes de él; las que promueva o apoye el mismo departamento por medio de convenios o subvenciones y sean realizados por alguna de las personas o entidades beneficiarias y también las organizados por las entidades

locales de Navarra y las universidades públicas establecidas en Navarra, si bien, en este último caso, los proyectos deben ser comunicados al departamento competente en materia de Cultura.

De este modo, las distintas entidades locales y universidades públicas han comunicado hasta el momento un total de 24 proyectos o actividades. A éstos hay que unir todos los proyectos culturales que han sido objeto de subvención por parte del Departamento de Cultura en las distintas convocatorias de ayudas, como las dirigidas a Grupos y Entidades Artísticas, a proyectos de Artes Plásticas y Visuales, a Entidades de Difusión Cultural, a la Edición, etc.